



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 409 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 29 DIC. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente GRDSRCUI261381720250000186, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), artículo 26°, Sub Capítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01-EF/50.01 y modificatoria, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° 000633-2025-GRP/GRPPM, solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras de la Sede Central de las inversiones con CUI N° 2521936, 2611144, 2613817 a favor de la Unidad Ejecutora: Programa Regional de Riego y Drenaje (PRORRIDRE), para los Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2470845, 2454391, 2540745, 2477014, 2566500, por el monto total de S/. 3,129,192.00 soles, al respecto la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI mediante el Informe N° 000972-2025-GRP/SGPMIYCTI, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestaria el nivel funcional programático, a solicitud de asignación presupuestal de la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje mediante Oficio N° 000598 y 000592-2025-GRP/PRORRIDRE y de acuerdo al impedimento de ejecución de los proyectos con CUI N° 2521936, 2611144, 2613817, sustentado por la Gerencia Regional de Infraestructura en el Memorando N° 006172-2025-GRP/GRI y en el Memorando N° 002114 y 002360-2025-GRP/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Así mismo manifestar que, el proyecto de inversión a habilitar está a cargo de la Unidad Ejecutora 003. Programa Regional de Riego y Drenaje; por lo que, en estricta observancia de la normativa presupuestaria es necesario realizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 409 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 29 DIC. 2025

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 002762-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/.3,129,192.00 soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y Participaciones; y

Estando al Informe N° 002765-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001728-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Proveído 045861-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 02

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
EJERCICIO FISCAL 2025**

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACIÓN	ANULACION	HABILITACION
001				SEDE CENTRAL	2,200,000	2,200,000
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,200,000	
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,200,000	
			2611144	ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO	1,500,000	
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500,000	
			2613817	ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INFUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)	700,000	
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700,000	
003				PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAGE		2,200,000
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,200,000
		0042		APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		2,200,000
			2454391	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO		207,717
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		207,717
			2470845	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO		410,083
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		410,083
			2477014	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO		635,724
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		635,724
			2540745	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO		669,924
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		669,924
			2566500	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHAJANA DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO		276,552
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		276,552
				RESUMEN		
				GASTOS CAPITAL	2,200,000	2,200,000
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,200,000	2,200,000
				TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	2,200,000	2,200,000



ANEXO N° 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
EJERCICIO FISCAL 2025

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACIÓN	ANULACION	HABILITACION
001				SEDE CENTRAL	929,192	929,192
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	929,192	
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	929,192	
			2521936	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE MACUSANI DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	929,192	
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	929,192	
003				PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE		929,192
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		929,192
		0042		APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRÍTICOS PARA USO AGRARIO		929,192
			2454391	2454391 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO		620,000
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		620,000
			2470845	2470845 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO		294,000
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		294,000
			2566500	2566500 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHAJANA DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO		15,192
				2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15,192
				RESUMEN		
				GASTOS CAPITAL	929,192	929,192
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	929,192	929,192
				TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	929,192	929,192

